

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 91/17

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	52.500,00	
2	Impuestos Indirectos.	2.634,31	
3	Tasas y Otros Ingresos,	28.700,00	
4	Transferencias Corrientes.	32.000,00	
5	Ingresos Patrimoniales	13.610,00	
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales,	0,00	
7	Transferencias de Capital	0,00	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00	
9	Pasivos Financieros.	0,00	
	TOTAL INGRESOS	129.444,31	
CAP.	GASTOS	EUROS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	24.350,00	
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	68.084,31	
3	Gastos Financieros,	500,00	
4	Transferencias Corrientes.	21.500,00	
5	Fondo de Contingencia,	0,00	



	TOTAL GASTOS	129.444.31
9	Pasivos Financieros.	0,00
8	Activos Financieros	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
7	Transferencias de Capital	0,00
6	Inversiones Reales	15.010,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

Personal Funcionario:Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Las Berlanas. El Oso, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral: 1 Plaza Alguacil (media jornada) 1 Plaza Limpiadora dependencias

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hernansancho a 17 de Enero de 2017 El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*